



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

DAEM

4619

Nº \_\_\_\_\_/

Nº 606 DAEM

QUINTERO, 14 NOV. 2014

VISTO:

1. El artículo 4º y 5º de la Ley Nº 19.410 del 02 de septiembre de 1995;
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 071, de fecha 10 de noviembre de 2014;
3. La Sesión Extraordinaria Nº 07 del Consejo de la Sociedad Civil, de fecha 13 de noviembre de 2014;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2015, con un presupuesto anual de M\$3.488.426.- (Tres mil millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos).
2. DÉJESE constancia que el aporte municipal año 2015 para el desarrollo de este Plan, asciende a M\$1.050.000 (Mil cincuenta millones de pesos).

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.(3)  
MCP/YGS/MUF/CAA/cmz.